



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

Nota Nº 164 /2024.-  
Letra Mun .U.

Ushuaia, 26 OCT 2024

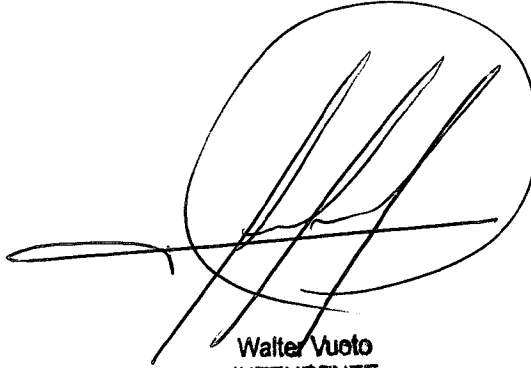
SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio al cuerpo que representa, a los fines de acompañar copia del Decreto Municipal Nº 1878 /2024, por medio del cual el suscripto reasume en sus funciones el día sábado veintiséis (26) de octubre de 2024.

Sin otro particular, pláceme saludarla muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 28 OCT. 2024	Hs. 11:34
Numero: 1195	Fojas: 2
Expe. Nº	
Girado:	
Recibido:	

REZ Daniela Ayelen  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia



Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO  
DEL CONCEJO DELIBERANTE  
SR. GABRIEL DE LA VEGA  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D  
6

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 2024 10 28	Hs. 11:35
Numero: 1380	Fojas: 02
Expe. Nº	
Girado en	
Recibido:	

BALMORI María  
Administrativo - Leg. Nº 3792  
Concejo Deliberante Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jose Antonio VALA  
Subdelegado Local  
D.L.V.T.S.L.Y.T.

2024. Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, 26 OCT 2024

VISTO el Decreto Municipal N°1853 /2024 y su par N° 1869/2024 ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los mismos se comunicó al Concejo Deliberante la ausencia de la ciudad de Ushuaia del suscripto, a partir del día domingo veinte (20) y hasta el sábado veintiséis (26) de octubre de 2024.

Que consecuentemente se hace necesario comunicar la reasunción del suscripto, a partir del día sábado veintiséis (26) de octubre de 2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el artículo 152 incisos 1) y 38), de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Comunicar que a partir del sábado veintiséis (26) de octubre de 2024 el suscripto reasume sus funciones. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

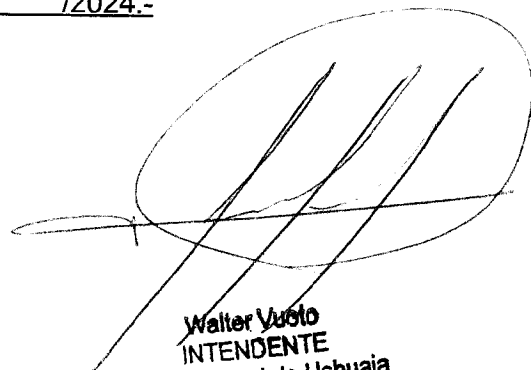
ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

1878

DECRETO MUNICIPAL N° \_\_\_\_\_ /2024.-

lc

  
Sebastián IRIARTE  
JEFE DE GABINETE  
Municipalidad de Ushuaia

  
Walter Vusto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia